



Influencia de la conformidad y pago a proveedores por la Oficina Nacional de Procesos Electorales

Influence of conformity and payment to suppliers by the National Office of Electoral Processes
Influência da conformidade e pagamento a fornecedores pela Secretaria Nacional de Processos Eleitorais

ARTÍCULO GENERAL

Carolina Palomino Segovia

Carolinaps293@yahoo.es

<https://orcid.org/0000-0003-0339-2807>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad del Perú. Decana de América

Recibido 10 de Enero 2022 | Arbitrado y aceptado 27 de Junio 2022 | Publicado el 08 de Noviembre 2022

RESUMEN

El objetivo del estudio fue Identificar el acompañamiento pedagógico a los docente en educación remota en tiempos de pandemia de la Educación Básica Regular en la Institución Educativa de en la provincia de Julcan, La Libertad 2021, asume un enfoque cuantitativo, no experimental, descriptivo y corte transversal siendo de tipo descriptiva, siguiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2007), el método deductivo, se ha empleado el diseño descriptivo y la muestra se conformo por 48 docentes:14 del nivel primaria (5 varones y 9 damas) y 34 del nivel secundaria (15 varones y 19 damas), la técnica es la encuesta, dividido en cinco dimensiones: Planificación colegiada, clima del acompañamiento, Conducción del proceso, evaluación del proceso y formas de intervención. Los niveles que se consideran son Deficiente, Regular y Bueno, el instrumento empleado fue cuestionario estructurado sobre acompañamiento pedagógico (Rúbricas propuestas por el MINEDU).

Los resultados: Se encuentra similitud ligera y se evidencia que los objetivos específicos guardan relación con los resultados encontrándose: A nivel del acompañamiento pedagógico observamos que el 22.9% considera que se acompañamiento es deficiente, el 56.3% cree que tienen el nivel regular y el 20.8% indica que el nivel que le corresponde a la compañía bueno. La media aritmética fue de 42.9 puntos, por lo tanto, el acompañamiento docente según la opinión de los docentes alcanzó el nivel regular, la desviación estándar fue de 2.4 puntos con un CV de 28.9% implica que a nivel de acompañamiento las puntuaciones son homogéneas. Al respecto.

Se concluye que está demostrado que la educación es necesario que tenga ciertos lineamientos que direccionen la labor docente mediante las políticas educativas tendientes a promover los mejores aprendizajes para los estudiantes.

Palabras clave: Acompañamiento pedagógico, docente, desempeño y virtual

ABSTRACT

The objective of the study was to identify the pedagogical accompaniment to teachers in remote education in times of pandemic of Regular Basic Education in the Educational Institution of Julcan province, La Libertad 2021, assumes a quantitative, non-experimental, descriptive and court approach. cross-sectional being descriptive, following Hernández, Fernández and Baptista (2007), the deductive method, the descriptive design has been used and the sample was made up of 48 teachers: 14 from the primary level (5 boys and 9 girls) and 34 from the secondary level (15 men and 19 women), the technique is the survey, divided into five dimensions: Collegiate planning, accompaniment climate, process management, process evaluation and forms of intervention. The levels considered are Deficient, Regular and Good, the instrument used was a structured questionnaire on pedagogical accompaniment (Rubrics proposed by the MINEDU).

The results: A slight similarity is found and it is evident that the specific objectives are related to the results, finding: At the level of pedagogical accompaniment, we observe that 22.9% consider that accompaniment is deficient, 56.3% believe that they have a regular level and 20.8 % indicates that the level that corresponds to the good company. The arithmetic mean was 42.9 points, therefore, the teaching accompaniment according to the opinion of the teachers reached the regular level, the standard deviation was 2.4 points with a CV of 28.9% implies that at the accompaniment level the scores are homogeneous. About.

It is concluded that it is demonstrated that education is necessary to have certain guidelines that direct the teaching work through educational policies aimed at promoting the best learning for students.

Keywords: Pedagogical accompaniment, teacher, performance and virtual

RESUMO

O objetivo do estudo foi identificar o acompanhamento pedagógico aos professores em educação remota em tempos de pandemia do Ensino Fundamental Regular na Instituição Educativa da província de Julcan, La Libertad 2021, assume uma abordagem quantitativa, não experimental, descritiva e judicial. -seccional sendo descriptivo, seguindo Hernández, Fernández e Baptista (2007), o método dedutivo, o desenho descriptivo foi usado e a amostra foi composta por 48 professores: 14 do ensino fundamental (5 meninos e 9 meninas) e 34 do no nível secundário (15 homens e 19 mulheres), a técnica é a survey, dividida em cinco dimensões: planejamento colegiado, clima de acompanhamento, gestão de processos, avaliação de processos e formas de intervenção. Os níveis considerados são Deficiente, Regular e Bom, o instrumento utilizado foi um questionário estruturado sobre acompanhamento pedagógico (Rubricas propostas pelo MINEDU).

Os resultados: Encontra-se uma ligeira semelhança e é evidente que os objetivos específicos estão relacionados com os resultados, constatando: Ao nível do acompanhamento pedagógico, observamos que 22,9% consideram que o acompanhamento é deficiente, 56,3% acreditam que têm um acompanhamento regular nível e 20,8% indica que o nível que corresponde à boa companhia. A média aritmética foi de 42,9 pontos, portanto, o acompanhamento pedagógico segundo a opinião dos professores atingiu o nível regular, o desvio padrão foi de 2,4 pontos com um CV de 28,9% implica que no nível de acompanhamento os escores são homogêneos. Sobre.

Conclui-se que está demonstrado que a educação precisa ter certas diretrizes que direcionem o trabalho docente por meio de políticas educacionais que visem promover o melhor aprendizado para os alunos.

Palavras-chave: Acompanhamento pedagógico, professor, performance e virtual

Introducción

Tomando en cuenta que ejecución del gasto es el proceso por el cual se atienden las obligaciones de gasto con el objetivo de subvencionar la prestación ya sea de bienes o de servicios públicos, y considerando que este proceso de ejecución comprende cuatro fases; certificación del gasto es la primera fase, el cual indica tener la disponibilidad presupuestal para ejecutar y gastar; segundo, el compromiso que es el acuerdo por el cual se obliga a una parte realizar los gastos aprobados previamente; tercero, el devengado en el cual la institución pública reconoce su obligación a ejecutar el pago, el girado es la cuarta fase, con el giro se culmina todo el proceso de ejecución del gasto, efectuándose el pago de acuerdo con las condiciones establecidas. La deficiencia en el proceso de ejecución del gasto origina demora en el pago de bienes o servicios que han sido devengados, el cual previamente debe contar con la conformidad emitida por el área usuaria.

La conformidad es aquel proceso que parte desde la firma del contrato, con el proveedor, hasta la conformidad del bien o del servicio prestado dentro de un plazo determinado (OSCE, 2013). Por ello, la conformidad se refiere a que el área usuaria certifica la entrega de bienes o prestación de servicios, que se ejecutaron de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y se ven reflejadas en la efectividad de los pagos a proveedores. La carencia de esta se debe a que no se cumple con lo establecido en las bases del contrato. Así, también, como por la existencia de diferencias entre los documentos que forman parte del sustento, sobre la adquisición de bienes o contratos por servicios, y por información incompleta acerca de las actividades designadas en los términos referidos, entre otras.

El pago a proveedores es un proceso por el cual se atienden las diversas obligaciones de pago, por la adquisición de bienes o prestación de servicios (MEF, 2018). Este pago se debe realizar por ser un derecho del proveedor (artículo 177 de la Ley de Contrataciones), luego de darse la conformidad, que puede ser emitida por el área usuaria o por el responsable del almacén o algún representante del área técnica, según sea el caso (OSCE, 2013).

Para el tema, motivo del presente artículo científico, se ha tomado en cuenta los antecedentes, siguientes: Xu & Dao (2020), en su estudio *Government contracts and trade credit (EE. UU.)* llegaron a la conclusión que, las entidades gubernamentales, realizan

pagos más rápidos, a los proveedores ($R^2 = 0.615$), que las empresas locales, a estos mismos proveedores ($R^2 = 0.276$).

Málaga (2018) en su investigación: *Propuesta de mejora en pagos a proveedores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales*, concluye que, conforme el análisis de subprocesos, se pudo detectar que el proceso que toma más tiempo es el pago a proveedores en tesorería, tomando en promedio 10.1 días; en segundo lugar, es el área usuaria con un promedio de 5.5 días, siendo el periodo de tiempo determinado, según la investigación, para el cumplimiento del pago a proveedores alrededor de 26.11 días. El 90% de los proveedores indican que el pago se realiza luego de cuatro semanas. Durante este proceso, se identificaron cuatro problemas: la demora en la revisión de los expedientes; su posterior análisis, por parte del especialista en logística, así como el del área usuaria; demora en el visado del expediente en el área de finanzas y demora del pago, en sí, del área de tesorería. Por su parte, Vega y Ávila (2014), en su investigación: *Estudio para el mejoramiento del proceso de pagos a proveedores de la Dirección de Vialidad Región Metropolitana de Santiago del Ministerio de Obras Públicas*, llegaron a concluir que, no existe una normativa interna respecto a los procesos; tampoco una propuesta para normalizar el proceso de los pagos de acuerdo a los plazos previamente establecidos; como tampoco la idea de propiciar capacitaciones al personal en el uso de herramientas tecnológicas y procedimientos administrativos, para agilizar los procesos y obtener un mayor control de los recursos empleados. Por otro lado, Galván (2017) en su tesis: *Calidad del servicio de pago a los proveedores del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, según las unidades territoriales, 2017 (Perú)*, concluyó que, el 14.8% de las unidades territoriales, se encontraban muy satisfechos respecto al pago; mientras que el 85.2% se encontraban insatisfechos con dicho servicio de pago, con niveles de satisfacción cercanos a cero. Asimismo, Erazo y Bocángel (2016), en su investigación: *Factores que ocasionan demora en el pago a los proveedores de bienes en la Municipalidad Provincial de Canchis*, concluyeron que uno de los factores que provocan la demora del certificado en el pago, fue porque el área usuaria y el encargado del almacén no dan conformidad oportuna; debido a un trámite aletargado; el flujograma de trámite físico de expediente de pago desordenado; incumplimiento con el código de ética de los servidores públicos; emisión de las facturas

con errores, por parte de los proveedores y el incumplimiento de la ejecución presupuestal.

Por lo expuesto, es necesario el estudio del proceso de conformidad para mejorar su efectividad y facilitar el debido proceso de pago a proveedores en concordancia con las condiciones pactadas entre la institución y el contratista, teniendo en cuenta que las contrataciones menores a 8 UIT no se encuentran reguladas por la ley de contrataciones, solo sujetas a la supervisión de la OSCE y su registro en el SEACE.

Por consiguiente, el problema general se formuló de la siguiente manera:

- ¿De qué manera influye la efectividad del proceso de conformidad en el pago a proveedores de la ONPE, 2020?

Basado en el problema que precede se formularon las siguientes hipótesis:

Hipótesis General

H1: Existe una alta influencia de la efectividad del proceso de conformidad en el pago a proveedores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.

H0: No existe una alta influencia de la efectividad del proceso de conformidad en el pago a proveedores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.

Hipótesis Específicas

He1: Existe una alta influencia de las directivas internas en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.

He2: Existe una alta influencia del control previo en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.

He3: Existe una alta influencia de la evaluación del personal en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.

Ante esta preocupación se decidió realizar este estudio con el objetivo de analizar la influencia de la efectividad del proceso de conformidad en el pago a proveedores de la ONPE, 2020. Y los objetivos específicos:

- *Determinar la influencia de las directivas internas en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.*
- *Determinar la influencia del control previo en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.*

- *Determinar la influencia de la evaluación del personal en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.*

Contribuciones

- Esta investigación reafirmó a las siguientes teorías: a la teoría de las restricciones, teoría general de las obligaciones, a la teoría de la modernización del Estado y a la teoría de la gestión burocrática de Weber.
- También realizó aportes muy valiosos a la teoría del conocimiento científico de la gestión pública, especialmente, en la efectividad en el proceso de conformidad y del pago a proveedores, que beneficiará en los contratos de bienes y servicios tanto a los proveedores como a las instituciones públicas.
- Asimismo, contribuye para la elaboración de instrumentos que, en la práctica, permitan la obtención de los resultados que beneficiará; en primer lugar, a la ONPE, cuyo fin será dar recomendaciones que faciliten efectivizar los controles relacionados al proceso de conformidad, tal como lo recomienda el Fondo Monetario Internacional. De tal manera que, las consecuencias del atraso a proveedores, no pueda generar la reducción significativa del impacto de la política fiscal en la demanda agregada. En segundo lugar, favorecerá a los proveedores, respecto a la reducción del tiempo de pago. Asimismo, permitirá cumplir con el proceso de conformidad y la efectividad en los pagos a proveedores de otras entidades del estado. De la misma manera, permitirá devolver la confianza a los proveedores, para que puedan seguir abasteciendo a las instituciones del Estado con bienes y servicios.
- Finalmente, esta investigación, contribuye a la teoría de la modernización con una serie de cambios sistemáticos sociales, como parte de la evolución de las opiniones de los teóricos y de la evolución de la teoría de la modernización, a través de etapas de desarrollo sostenible, con un proceso de mejoras, dentro de un estado y de las instituciones públicas de un gobierno, como parte de un marco legal establecido, como es el caso de Perú, a través del Decreto Supremo 004-2013-PCM.

Dificultades y Limitaciones

En cuanto a las dificultades y limitaciones que se han experimentado en el desarrollo de este trabajo de investigación, tenemos:

- a. La pandemia, producida por la COVID – 19, la cual generó un proceso administrativo y académico lento que limitó el acceso a las oficinas responsables de ofrecer información relacionado al tema.
- b. Limitadas fuentes actualizadas sobre la nueva ley de contratación. A su vez, no existen muchos trabajos o antecedentes realizados acerca del tema tratado.
- c. El internet, también, se presentó como una dificultad, que no garantiza una información confiable. No se sabía si la información era completa y actualizadas porque, en muchos casos, carecían de autoría y respaldo institucional.
- d. Limitación económica, en vista de que esta investigación no ha sido financiada por ninguna institución, el costo de esta corrió por cuenta de la tesista.

Materiales y Métodos

En esta investigación de enfoque cuantitativo, se realizó la recolección de datos e información, para probar las hipótesis planteadas, por medio de la cuantificación numérica y el análisis estadístico, para establecer pautas de comportamientos de las variables y demostrar teorías preestablecidas como: de las restricciones, de las obligaciones, de la gestión burocrática y modernización del Estado, que son las que sustentan la influencia de la conformidad del pago a proveedores por la ONPE. (Hernández y Mendoza, 2018).

El tipo de método aplicado fue el explicativo-deductivo porque permite comprender y demostrar los objetivos establecidos dentro del proceso, que parte desde la firma del contrato con el proveedor hasta la conformidad del bien o del servicio prestado dentro de un plazo determinado (OSCE, 2013). Todo esto, tiene relevancia, porque permite tomar conciencia, acerca de la aplicación, de las directivas internas, control previo y evaluación del personal.

El diseño utilizado fue el no experimental y de tipo explicativo-deductivo. ¿Por qué explicativo?, porque permite indagar por la razón, situaciones o acontecimientos, “los cuales indagan acerca de causas en vista de que los efectos llaman la atención de los

investigados y hacen que se preocupen por las causas que producen esos efectos observados” (Tafur, 1995, p. 170). Y según Gómez (2004):

El método deductivo consiste en la totalidad de reglas y procesos con cuya ayuda es posible deducir conclusiones finales a partir de enunciados supuestos llamados premisas. Si de una hipótesis se sigue una consecuencia y esa hipótesis se da, entonces, necesariamente, se da la consecuencia.

La muestra está conformada por 32 participantes (trabajadores de la subgerencia de finanzas contratados bajo la modalidad a plazo indeterminado, CAS, locadores de servicios) y 40 expedientes de contrato de adquisición de bienes y servicios por montos menores a ocho UIT, la cual fue seleccionada según el muestro de tipo intencional o por conveniencia. Según, Carrasco (2018) el investigador procura que la muestra sea lo más representativa posible, por ello, es necesario conocer objetivamente las características de la población que se estudia.

La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta y, como instrumento, dos cuestionarios: uno para la variable *proceso de conformidad* y el otro, para el *pago de proveedores*. Además, una guía de análisis documental para recolectar la información de los 40 expedientes de contratos, cuyos datos fueron organizadas e interpretados.

La organización y análisis de datos se realizó mediante un estudio descriptivo haciendo uso de tablas y gráficos de barras para determinar las dimensiones establecidas. Mientras que para dar respuesta a la hipótesis se aplicó el análisis inferencial mediante la prueba estadística de Rho de Sperman.

El tratamiento estadístico, de este estudio, necesitó la aplicación de la prueba Shapiro-Wilk, debido a que el tamaño de la muestra es menor a 50 participantes.

Resultados

Los resultados de esta investigación son producto de la aplicación de los instrumentos diseñados para recoger los datos de cada variable, dimensiones e indicadores respectivos, interrelacionando a los objetivos general y específicos. La selección de la prueba correlacional, idónea para este trabajo, necesitó de la aplicación de la prueba Shapiro-wilk, para determinar si los datos tenían una distribución normal, debido a que el tamaño de la muestra fue inferior a 50 participantes.

Tabla 1

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	p-valor
Directivas internas	0,812	32	0,000
Control previo	0,861	32	0,001
Evaluación del personal	0,859	32	0,001
Proceso de conformidad	0,751	32	0,000
Oportunidad de pagos	0,717	32	0,000
Plazo para los pagos	0,704	32	0,000
Pago de proveedores	0,703	32	0,000

En la tabla 1 se muestra las cifras relativas a la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, respecto al proceso de conformidad y el pago de proveedores, así como también sus respectivas dimensiones, no poseen una distribución normal ($p < 0.05$). Por tal motivo, se eligió la prueba correlacional no paramétrica: Rho de Spearman.

Dimensiones del proceso de conformidad

Tabla 2

Directivas internas

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	8	13	2	6%
Regular	14	19	7	22%
Alto	20	24	23	72%
Total			32	100%

Como se visualiza en la tabla 2, la mayor cifra porcentual en las directivas internas se focaliza en la categoría de alto (72%) de acuerdo con la percepción de los empleados que laboran en la ONPE, 2020. Sin embargo, existe un 22% que asegura un nivel regular en el área, así como el 6% considera que existe una baja aplicación de las directivas

internas, dado que existen colaboradores que no cumplen con los diferentes procesos a realizar tanto la adquisición de bienes como de servicios según quedan en constancia en el contrato contraído con el proveedor.

Tabla 3

Control previo

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	2	2	1	3%
Regular	3	4	10	31%
Alto	5	6	21	66%
Total			32	100%

En la tabla 3 de la dimensión control previo se muestra que, el 66% de los trabajadores de la ONPE, 2020 afirma que el proceso de control previo se realiza a un alto nivel. Sin embargo, se señala que, aunque el nivel de control previo sea mayoritariamente alto, todavía se aprecia un 31% del personal para quien se calificaría como regular y un 3% como bajo; por lo que demandaría evaluar las razones de tal perspectiva.

Tabla 4

Evaluación del personal

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	3	4	3	9%
Regular	5	6	4	13%
Alto	7	9	25	78%
Total			32	100%

Según la tabla 4, la dimensión evaluación del personal se sitúa en la categoría de alto dada la óptica del 78% de los trabajadores de la ONPE, 2020. Pero, todavía hay un 13% y 9% de trabajadores quienes opinan que la calificación del personal es regular o baja, sobre todo aquellos que laboran, quienes deben procurar contar con la documentación completa antes de que pase a control previo.

Tabla 5

Efectividad del proceso de conformidad

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	13	21	2	6%
Regular	22	30	6	19%
Alto	31	39	24	75%
Total			32	100%

Como se identifica en la tabla 5, el 75% de los empleados de la ONPE, 2020 consideró que la efectividad del proceso de conformidad se adjetiva como alto. No obstante, el 19% de los empleados sostiene el proceso de conformidad es regular.

Dimensiones del pago de proveedores

Tabla 6

Oportunidad de pago

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	4	6	1	3%
Regular	7	10	7	22%
Alto	11	12	24	75%
Total			32	100%

En la tabla 6, se reconoce que el porcentaje predominante para la oportunidad de pago de acuerdo con los empleados de la ONPE, 2020 es el 75%; localizándose en el nivel de alto. El hallazgo puede responder a que se alcanza la entrega adecuada de los expedientes; contemplándose las subsanaciones necesarias para la continuidad del proceso y, por tanto, la ejecución pertinente del pago. Sin embargo, existe un 22% que considera que este proceso es regular, y solo el 3% considera que es bajo.

Tabla 7

Plazo de pagos

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	6	10	2	6%
Regular	11	15	5	16%
Alto	16	18	25	78%
Total			32	100%

En la tabla 7 se exponen las cifras porcentuales relativas a la dimensión plazo de pagos; de lo que, el 78% de los trabajadores de la ONPE, 2020, estima que se ubica en un alto nivel. Sin embargo, conviene mencionar también que el 16% de los encuestados opinaron que el manejo es regular, mientras que un 6% considera que los plazos de pago se perciben a un nivel bajo; así que, habría cuestiones que regularizar a fin de estandarizar de una mejor manera, los plazos otorgados para que la entidad como los proveedores no se vean afectados.

Tabla 8

Pago a proveedores

Calificación	Rango		Frecuencia	%
	Desde	Hasta		
Bajo	10	16	1	3%
Regular	17	23	6	19%
Alto	24	30	25	78%
Total			32	100%

Como se expresa en la tabla 8, acerca de la dimensión pago a proveedores, en relación al 78% de los empleados que trabajan en la ONPE, 2020, estos se ubican en un nivel alto; el nivel regular, 19%; y un nivel bajo, con un 3%.

Discusión

En este estudio se tomó conciencia acerca de la problemática que existe en el proceso de la conformidad, para el pago a proveedores en las instituciones del estado, como parte de la administración pública, dentro de la gestión y la efectividad de los

contratos de servicios y bienes. Estos problemas forman parte de la administración como ciencia, que aporta los conocimientos necesarios para su estudio y aplicación, tal es el caso de la ONPE (Universidad de Negocios ISCE, 2021, párr. 2).

La información recabada, para este estudio, fue sometida a un tratamiento descriptivo inferencial, considerando el perfil metodológico con el propósito de conocer los resultados, los cuales se discutieron detenida y críticamente, formulando una tentativa explicativa mientras se cotejaron los hallazgos con otros estudios llevados a cabo.

Los resultados obtenidos para nuestro primer objetivo específico, si las directivas internas influyen para que los proveedores logren cobrar por la entrega de bienes o servicios prestados en un tiempo pertinente, arrojó que sí lo hace, pero de forma débil y a la vez significativa ($R^2 = ,319$; $p = ,001$). Estos datos nos permiten comprender que la aplicación de las directivas internas, durante este proceso, hace posible el pago a proveedores en un 31.9 % en la Oficina Nacional de Procesos Electorales en el año 2020. Por lo explicado se acepta la hipótesis nula. A diferencia de los resultados encontrados en el estudio realizado por Xu & Dao (2020), donde concluye que las instituciones, sometidas a evaluación, ejecutaron los pagos a sus proveedores en un tiempo pertinente ($R^2 = 0.615$). Estos resultados nos indican que los lineamientos que se registran en las normativas internas influyen en un 61.5% sobre el pago a proveedores. Ahora bien, si en las dos pesquisas se estudian variables similares, se debe tener en cuenta que los contextos y la situación de cada una de ellas es diferente, por lo que nos permite comprender la incompatibilidad de los resultados.

Con relación a los resultados para el segundo objetivo específico, determinar si el control previo influye en el pago a proveedores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020, nos muestra que sí repercute de manera moderada y notable ($R^2 = ,402$; $p = ,000$); esta información nos permite comprender que aplicar el control previo durante el proceso del pago a los proveedores explica el resultado alcanzado de 40,2%. Por lo expuesto, la suposición nula es aceptada. De igual manera, en la pesquisa realizada por Málaga (2018) se hallaron elementos que influenciaban en la demora del pago a proveedores; estos factores se relacionan con el análisis de los expedientes y los retrasos en el visado por parte de la oficina que realiza este proceso, por más de 4 semanas para el pago correspondiente, según el 90% de proveedores; así también, la dificultad de la ONPE, durante el control previo, se presenta en la aplicación de sus procedimientos y la

poca comunicación entre los departamentos que realizan esta tarea. Para estas diferencias encontradas en los resultados descritos, se precisan dos aspectos: primero, en la investigación realizada por Málaga no se toma en cuenta los expedientes que son observados y devueltos para su corrección; segundo, que sus variables se relacionan, a pesar de que el estudio no es explicativo, pero describe una realidad concordante acerca de la misma entidad pública.

Con respecto a los resultados del tercer objetivo específico, se determina que la calificación de los empleados tiene influencia moderada y significativa sobre el pago de proveedores ($R^2 = ,630$; $p = ,000$); de lo que se desprende que desarrollar los procesos para conocer el nivel desempeño del personal contratado para el área explica en un 63% el pago a proveedores. Por lo dicho, la hipótesis nula también es aceptada. En discrepancia con los resultados de nuestra pesquisa, la investigación de Galván (2017) afirmó que la percepción sobre el servicio que ofrecen los trabajadores ha sido insatisfactoria para el 85.2%; lo que impide mejorar el pago efectivo a proveedores dado que no se realizaron en los plazos establecidos. La disonancia de estos resultados puede obedecer a la diferencia de la cobertura de usuarios, las habilidades, la preparación del personal y las funciones que le compete a cada entidad.

Respecto a los resultados del objetivo general, el proceso de conformidad influye de forma moderada y sustancial sobre el pago a proveedores en la ONPE, 2020 ($R^2 = ,669$; $p = ,000$). Esto significa que, de realizarse adecuadamente dicho proceso de conformidad, este llega a explicar en un 66,9% el pago a proveedores. Por lo expuesto, la hipótesis nula es aceptada. Luego de la revisión de investigaciones, se halló que, de modo coincidente, en la investigación de Erazo y Bocángel (2016) se concluyó que entre los factores que inciden en la demora del pago a proveedores, encontramos que el área usuaria y el encargado del almacén no efectúan la conformidad oportuna, también que existe un excesivo trámite burocrático, un flujograma no acorde con el trámite físico de expedientes para el pago, la interpretación errada del código de ética de los servidores públicos, la remisión de facturas con información errada a los proveedores y el incumplimiento de la ejecución presupuestal.

También se debe tener en cuenta que, para realizar compras menores a 8UIT el estado no cuenta con una normativa, por ello, las instituciones del estado se basan de alguna manera en lo establecido en la ley de contrataciones del Estado (LCE) con el

propósito de lograr un proceso de conformidad que reúna más probabilidades de éxito, teniendo en cuenta que no es garantía que todas las instituciones lleguen a adoptarlo.

Conclusiones

1. En relación con la dimensión de directivas internas y según los resultados obtenidos, podemos decir que su influencia sobre el abono a proveedores es débil ($R^2=0.319$; $p= 0.001$); explicando por qué el abono a los proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020, se da en menos de la mitad (31.9%). Se deduce que este hecho se debe a que no se cuenta con normativa interna para realizar el proceso adecuado de emisión de conformidad el cual tiene plazo de 7 hasta 15 días calendario (según el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, para bienes y servicios respectivamente) de realizada la recepción de bienes o culminación del servicio y posterior pago dentro de los 10 días calendario una vez emitido la conformidad; entonces, el proceso se percibe estático hasta que se subsanen las observaciones que se han efectuado producto de la revisión del expediente. Por lo expuesto, no se rechaza la hipótesis nula.
2. Luego del análisis e interpretación de los datos se determina que el control previo en el pago a proveedores en la Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020, repercute de manera moderada y apreciable sobre el pago a proveedores ($R^2 =0.402$; $p= 0.000$). De ahí que, es posible interpretar que, efectuar el control previo, explica en un 40.2% el pago realizado a proveedores, ya que las actividades efectuadas, en el control previo, muestran la verificación de lo estipulado en los contratos y las especificaciones técnicas o términos de referencia, debido a ello, y al no contar con información completa, el expediente no es tramitado al área de contabilidad para su devengado, ocasionando demoras que superen los 10 días estipulados, según directiva. Por ello, la hipótesis nula que fue enunciada no es rechazada.
3. Como tercera conclusión se determina que la evaluación del personal ejerce influencia moderada y considerable sobre el pago a proveedores ($R^2 = 0.630$; $p= 0.000$); ello significa que el rendimiento del personal contratado para el área, a partir de evaluación constante, explica en un 63% el pago a los proveedores ya que del personal depende que el pago al proveedor se ejecute dentro de los 10 días

establecidos en la norma, puesto que la revisión documentaria es responsabilidad del personal de cada área, quienes son los encargados de sustentar y revisar el contenido de cada expediente para que continúe el proceso hasta que llegue a control previo, y que al no cumplir con las metas previstas en muchas de las áreas, difícilmente se puede aminorar la cantidad de observaciones, originando retrasos en el pago de hasta 45 días. Por tanto, la hipótesis nula que fue formulada no es rechazada.

4. Se observa también, por los resultados obtenidos, que el proceso de conformidad ejerce influencia moderada y relevante sobre el pago a proveedores en la ONPE, 2020 ($R^2 = 0.669$; $p = 0.000$). Lo precedente involucra que, al efectuarse de manera idónea el proceso de conformidad, este explica en un 66.9% el pago a proveedores dado que mientras el personal responsable del proceso de conformidad no cumpla con los lineamientos establecidos para la entrega de la documentación sustentatoria en el expediente, entonces será afectada la extensión del periodo de pago a los proveedores. Por consiguiente, la hipótesis nula planteada no es rechazada.

Recomendaciones

1. Identificar al personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales que presenten dificultades en el cumplimiento de las directivas que indiquen los procedimientos a seguir al elaborar la conformidad; teniendo en cuenta ello, serían evaluados para posteriormente ser capacitados, producto de ello se podrá brindar un servicio más técnico y especializado en la recepción y procesamiento de documentos.
2. Establecer coordinación constante entre las áreas de trabajo como el de logística, área usuaria, finanzas, contabilidad y tesorería con control previo, con la finalidad de que la labor del área de control previo rinda eficientemente, ello permitirá contar con la colaboración de las áreas mencionadas para que los expedientes cuenten con los documentos sustentatorios y de esta forma pase al área de contabilidad sin problemas.
3. Concientizar al personal de las diferentes áreas de trabajo para que se identifiquen con la institución, ejecuten sus funciones y se comprometan profesionalmente con

la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ya que todos son parte del control interno. Es decir, que el personal se ajuste a las expectativas de la institución aplicando conocimientos actualizados y las aptitudes que sean necesarias como la agudeza, el orden, la celeridad y diligencia en la ejecución de sus funciones para así tener un rendimiento congruente con el propósito de la institución.

4. Elaborar normativas internas para establecer procedimientos que se apliquen desde la firma del contrato hasta el pago a proveedores, así también hacer uso de herramientas digitales que la ciencia informática nos proporciona y se prepare un formato digital de *checklist*, en el cual se registren todos los procesos conforme se van ejecutando por cada área lo cual comprende desde el registro de la necesidad del área usuaria hasta la entrega de expediente a control previo, con el sustento idóneo por cada legajo. Con ello, se lograría reducir los errores en el proceso antes que estos sean percibidos por el área de control previo.

Agradecimiento:

A Dios, por ser mi guía y luz que ilumina mi camino.

A mi madre, por la fe y confianza que depositó en mí.

A toda mi familia, por su apoyo y aliento para seguir bregando en el campo profesional.

Referencias bibliográficas

- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Erazo, R., & Bocángel, Z. (2016). *Factores que ocasionan demora en el pago a los proveedores de bienes en la Municipalidad Provincial de Canchis*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de <http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/460/1/RESUMEN.pdf>
- Galván, R. (2017). *Calidad del servicio de pago a los proveedores del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, según las unidades territoriales, 2017*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/19613/Galvan_ER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México D.F.: McGraw Hill Education.
- León, O. (2016). *Cómo redactar textos científicos y seguir las normas APA 6°*. Cuarta edición. Editorial Gaceta. Madrid.
- Málaga, D. (2018). *Propuesta de mejora en pagos a proveedores de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) – Sede Lima*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5900/M%20a%20Izquierdo%20David%20Ricardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Reglamento de la ley de contrataciones del Estado*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf
- OSCE. (2013). *¿Cuánto demora las entidades en pagar?* Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Lima: Oficina de Estudios Económicos. Obtenido de <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Publicacion/Estudios/2013/Estudio%20Duraci%C3%B3n%20del%20Pago%202012%20-%20Exploratorio.pdf>
- Tafur, R. (1995). *La tesis universitaria*. Edición, Primera. Editorial, Mantaro.
- Universidad de Negocios ISEC (octubre, 2021). *Conceptos y definiciones de Administración*. Published in Blog. Obtenido de <http://uneg.edu.mx>
- Vega, M., & Ávila, I. (2014). *Estudio para el mejoramiento del proceso de pagos a proveedores de la Dirección de vialidad Región Metropolitana de Santiago del ministerio de Obras Públicas*. Escuela de Gobierno y Gestión Pública, Santiago. Obtenido de <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/2237/TIEGPU%200502.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Xu, H., & Dao, M. (2020). Government contracts and trade credit. *Advances in Accounting*, 1(1), 1-12. doi:10.1016/j.adiac.2020.100473